



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058254/2011, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Bioq. Adolfo Emiliano SOTTILE, en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) en QUÍMICA BIOLÓGICA, con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Nilda Anahí FRANCHI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11 a 12 en la que se propone la designación del Bioq. Adolfo Emiliano SOTTILE;

La notificación del postulante a fs. 12;

El Plan de Trabajo del Bioq. Adolfo Emiliano SOTTILE, a fs. 08 a 10;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 15 y 16 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 17;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Bioq. Adolfo Emiliano SOTTILE (D.N.I. 31.414.042 - FN: 10-FEB-85), en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (009-113) en QUÍMICA BIOLÓGICA, con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 1º de Abril de 2012 y mientras dure la licencia de la Dra. Nilda Anahí FRANCHI o hasta el 31 de Marzo de 2013.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

af 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Bioq. Adolfo Emiliano SOTTILE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 287 - H.C.D.- 2012.

